

# Gobierno Regional del Callao

## Resolución Ejecutiva Regional N° 000500

Callao, 07 DIC 2016

### EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

#### VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 256-2016/SIS publicada el día 02 de diciembre de 2016, el Oficio N° 5212-2016-GRC/DIRESA/DG/OEPE de la Dirección Regional de Salud del Callao, recepcionado el 06 de diciembre de 2016 y el Memorandum N° 3145-2016-GRC/GRPPAT, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de fecha 06 de diciembre de 2016; y

#### CONSIDERANDO:

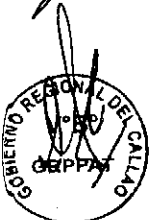
Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley N° 28112; en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política del Perú;

Que, el literal a) del numeral 42.1 del artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando provengan de fuentes distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el Año Fiscal;

Que, el numeral 37.1 del artículo 37° de la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, autoriza al Seguro Integral de Salud a efectuar transferencias financieras para el financiamiento de las prestaciones de salud brindadas a sus asegurados del SIS, señalando además, que esta autorización no comprende el financiamiento para el tramo fijo del Pago Cápita y que estas transferencias financieras, se aprueban mediante Resolución del Titular del Pliego del SIS;

Que, el Pliego 135 Seguro Integral de Salud, mediante Resolución Jefatural N° 256-2016/SIS publicado en el Diario Oficial El Peruano el Viernes 02 de diciembre de 2016, dispone en su artículo 1° "Aprobar la Transferencia Total por la suma de SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES (S/. 78,332,074.00) con cargo a las Fuentes de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios, correspondiente al mes de diciembre 2016, para las Unidades Ejecutoras detalladas en los Anexos 01 y 02, que forman parte integrante de la presente Resolución Jefatural";

Que, el cuarto considerando de la Resolución Jefatural N° 256-2016/SIS, señala: "Que, mediante Resolución Ministerial N° 991-2012/MINSA, se aprueban los Parámetros de Negociación que serán tomados en cuenta para la celebración de los convenios entre el Seguro Integral de Salud, en su calidad de Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud (IAFAS) y las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) públicas, disponiéndose entre los elementos básicos, al mecanismo de pago y las tarifas de la prestación";



Abog. DIOFEMENES ARRIETTES ARANA ARRIOLA  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo 2016  
FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N° 1560

07 DIC 2016

Que, mediante el Oficio N° 049-2016-SIS/GNF-SGF/RDLSM con Proveído N° 993-2016-SIS/GNF, la Gerencia de Negocios y Financiamiento, sustenta la transferencia de recursos a las Unidades Ejecutoras a nivel nacional, con cargo al Calendario del mes de diciembre de 2016, para cubrir los conceptos de Pago de Preliquidado y Cápita, informando a la vez que el importe a transferir a cada Unidad Ejecutora contempla los componentes de reposición y de gestión y que el prestador tiene la obligación de reponer el 100% del consumo reportado";

Que, mediante el Oficio N° 5212-2016-GRC/DIRESA/DG/OEPE, de fecha de recepción 06 de diciembre de 2016, la Dirección Regional de Salud del Callao, remite la información consolidada y desagregada de todas las unidades ejecutoras beneficiarias, hasta el nivel de actividad y grupo genérico de gasto de los recursos presupuestales transferidos mediante la R.J. N° 256-2016/SIS por el Seguro Integral de Salud (SIS); requiriendo la formalización de su incorporación en el presupuesto año 2016 por la cantidad total de Cinco millones trescientos sesenta y cinco mil ciento setenta y dos y 00/100 soles (S/ 5 365 172,00); distribuido en las Unidades Ejecutoras : U.E. 400 Dirección Regional de Salud del Callao la cantidad de S/ 446 229,00 soles; la U.E. 401 Hospital Daniel A. Carrión la cantidad de S/ 3 226 479,00 soles; la U.E. 402 Hospital San José la cantidad de S/ 1 396 381,00 y a la U.E. 403 Hospital de Ventanilla la cantidad de S/ 296 083,00 soles, cuya finalidad es para cubrir los conceptos de Pago de Preliquidado y Cápita, informando a la vez que el importe a transferir a cada Unidad Ejecutora contempla los componentes de reposición y de gestión y que el prestador tiene la obligación de reponer el 100% del consumo reportado;

Que, el presente acto administrativo se efectúa a solicitud de los responsables de las Unidades Ejecutoras, por lo que es preciso indicar que este acto administrativo se enmarca estrictamente a la aprobación de la nota modificatoria, no convalidando actos o acciones que las Unidades Ejecutoras hayan realizado o realicen y que no se ciñen a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal ni técnico para autorizar gastos que no cuenten con la base legal respectiva;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el documento del visto, señala que en aplicación del artículo XV Principios Complementarios del Título Preliminar de la Ley 28411, referido al de la legalidad y presunción de veracidad, resulta necesario incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao año 2016, los mayores fondos públicos proveniente de los recursos presupuestarios transferidos mediante la Resolución Jefatural N° 256-2016/SIS, del Seguro integral de Salud, por la cantidad total de Cinco millones trescientos sesenta y cinco mil ciento setenta y dos y 00/100 soles (S/ 5 365 172,00);

De conformidad con lo previsto en el literal a) del numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el Texto Unico Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional, y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos**

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el Año Fiscal 2016, hasta por la cantidad total de Cinco millones trescientos sesenta y cinco mil ciento setenta y dos y 00/100 soles (S/ 5 365 172,00), según el detalle consignado en el Anexo N° 01 "Desagregado del Ingreso por Unidad



Ejecutora" y Anexo N° 02 "Desagregado del Gasto por Unidad Ejecutora que forman parte integrante de la presente resolución.

Abog. DIOFEMENES / RIVEROS ARANA ARRIOLA  
 FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg. N° ..... Fecha: .....

1560 07 DIC 2016

**RESUMEN**

**INGRESO**

(En Soles)

<b>PLIEGO</b>	:	464	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	:	4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
<b>RUBRO</b>	:	13	Donaciones y Transferencias	
1.4			Donaciones y Transferencias	
1.4.1			Donaciones y Transferencias Corrientes	
1.4.1.3			De otras unidades de Gobierno	
1.4.1.3.1			De otras unidades de Gobierno	
1.4.1.3.1.1			Del Gobierno Nacional	5 365 172,00
<b>TOTAL INGRESOS DEL PLIEGO</b>				<b>S/ 5 365 172,00</b>

**EGRESO**

(En Soles)

<b>SECCION SEGUNDA</b>	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS		
<b>PLIEGO</b>	:	464	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	:	4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
<b>RUBRO</b>	:	13	Donaciones y Transferencias	
<b>GASTOS CORRIENTES</b>				
2.3 BIENES Y SERVICIOS			5 365 172,00	
<b>TOTAL EGRESOS DEL PLIEGO</b>				<b>S/ 5 365 172,00</b>

**ARTÍCULO 2º.- Codificaciones**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

**ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 ABOG. JOSE ARILURO RAA TRESIERRA  
 SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 FELIX MORENO CABALLERO  
 GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. DIOFEMENES ARISTIDES ARANA ARRIOLA  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N° ..... Fecha: .....

**ANEXO N° 01**

07 DIC 2016 "DESAGREGADO DEL INGRESO POR UNIDAD EJECUTORA"  
(Transferencia de Resolución Jefatural 256-2016/SIS)

**PLIEGO 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

CODIGO	DENOMINACION/UNIDAD EJECUTORA	U.E. 400 DIRESA	U.E. 401 HOSPITAL D. A. CARRION	U.E. 402 HOSPITAL SAN JOSE	U.E. 403 HOSPITAL VENTANILLA	TOTAL
1.4	Donaciones y Transferencias					
1.4.1	Donaciones y Transferencias corrientes					
1.1.1.3.	De Otras Unidades de Gobierno					
1.4.1.3.1.	De Otras Unidades de Gobierno					
1.4.1.3.1.1.	Del Gobierno Nacional Seguro Integral de Salud - SIS	446 229,00	3 226 479,00	1 396 381,00	296 083,00	5 365 172,00
	<b>Total</b>	<b>446 229,00</b>	<b>3 226 479,00</b>	<b>1 396 381,00</b>	<b>296 083,00</b>	<b>5 365 172,00</b>



Abog. DIOFEMEN AUSTIDES ARANA ARRIOLA  
 Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Documentario y Archivo  
 FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg. N° ..... Fecha: 07.01.2016

1580

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 DIRESA

ANEXO N° 02  
 "Desagregado del Gasto por Unidad Ejecutora"  
 TRANSFERENCIA DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD  
 (EN SOLES)

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 PERIODO : DICIEMBRE 2016 ( RESOLUCION JEFATURAL N° 236-2016/SIS )  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : DONACIONES Y TRANSFERENCIAS ( SIS )

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	UNIDADES EJECUTORAS				TOTAL
			400 Región Callao - Dirección de Salud I Callao	401 Región Cusco - Hospital Daniel A. Carrón	402 Región Cusco - Hospital de Apoyo San José	403 Región Callao - Hospital de Ventanilla	
3.03311	Atención de Infecciones Respiratorias Agudas		64,218.00	0.00	0.00	0.00	64,218.00
5.00027	Atender a Niños con Infecciones Respiratorias Agudas		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.03313	Atención de Infecciones Respiratorias Agudas con Complicaciones		0.00	63,787.00	7,100.00	0.00	70,887.00
5.00029	Atender a Niños con Diagnóstico de Infecciones Respiratorias Agudas con Complicaciones		0.00	0.00	7,074.00	0.00	7,074.00
3.03314	Atención de Enfermedades Diarreicas Agudas con Complicaciones		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.00030	Atender a Niños con Diagnóstico de Enfermedad Diarreicas Agudas Complicada		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.03172	Atención Prenatal Necesitada		22,483.00	0.00	0.00	0.00	22,483.00
5.00037	Brindar Atención Prenatal Necesitada		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.03295	Atención del Parto Normal		0.00	104,971.00	0.00	0.00	104,971.00
5.00045	Brindar Atención de Parto Normal		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.03297	Atención del Parto Complicado Quiérgico		0.00	48,443.00	0.00	0.00	48,443.00
5.00047	Brindar Atención del Parto Complicado Quiérgico		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.000614	Personas con Diagnóstico de Tuberculosis		0.00	0.00	271,270.00	0.00	271,270.00
5.00438	Diagnóstico de Casos de Tuberculosis		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.000672	Persona que Accede al Establecimiento de Salud y Recibe Tratamiento Oportuno para TBC y sus Complicaciones.		0.00	99,247.00	0.00	0.00	99,247.00
5.005161	Brindar Tratamiento Oportuno para TBC y sus Complicaciones		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.000016	Tratamiento y Control de Personas con Hipertensión Arterial		21,351.00	0.00	0.00	0.00	21,351.00
5.000114	Brindar Tratamiento a Personas con Diagnóstico de Hipertensión Arterial		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.000804	Mujer Tamizada en Cáncer de Cuello Uterino		4,464.00	0.00	0.00	0.00	4,464.00
85			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.000132	Tamizaje en mujeres para Detección de Cáncer de Cuello Uterino		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.000698	Personas con Trastornos Mentales y Problemas Psicosociales Detectados		15,147.00	0.00	0.00	0.00	15,147.00
5.005186	Adolescente de 12 a 17 Años Identificado con Déficit en sus Habilidades Sociales		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.999599	Sin Producto		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.000469	Apoyo Alimentario para Grupos en Riesgo		0.00	90,000.00	0.00	0.00	90,000.00
5.000500	Atención Básica de Salud		318,566.00	0.00	0.00	0.00	318,566.00
5.001189	Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento		0.00	1,265,922.00	0.00	0.00	1,265,922.00
5.001161	Atención de Emergencias y Urgencias		0.00	267,000.00	0.00	0.00	267,000.00
5.001562	Atención en Consultas Externas		0.00	870,135.00	1,005,966.00	0.00	1,876,101.00
5.001563	Atención en Hospitalización		0.00	521,945.00	0.00	296,083.00	818,028.00
<b>TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA</b>							



